



Universidad  
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-109

VERSIÓN: 0

FECHA: 03/06/2020

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA  
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL  
TEXTO COMPLETO**

Puerto Colombia, 4 de noviembre de 2021

Señores

**DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Universidad del Atlántico

Cuidad

**Asunto: Autorización Trabajo de Grado**

Cordial saludo,

Yo, **GIRLEZ GIRLESA GALLEGO MUÑOZ.**, identificado(a) con **C.C. No. 1121926287** de **Villavicencio**, autor(a) del trabajo de grado titulado **APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE I (CICIT) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** presentado y aprobado en el año **2021** como requisito para optar al título Profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,

**Firma**

**Girlez Girlesa Gallego Muñoz.**

**C.C. No. 1121926287 de Villavicencio**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PLAGIO EN TRABAJO ACADÉMICO PARA GRADO**

*Este documento debe ser diligenciado de manera clara y completa, sin tachaduras o enmendaduras y las firmas consignadas deben corresponder al (los) autor (es) identificado en el mismo.*

Puerto Colombia, **04 de noviembre de 2021**

Una vez obtenido el visto bueno del director del trabajo y los evaluadores, presento al **Departamento de Bibliotecas** el resultado académico de mi formación profesional o posgradual. Asimismo, declaro y entiendo lo siguiente:

- El trabajo académico es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, en consecuencia, la obra es de mi exclusiva autoría y detento la titularidad sobre la misma.
- Asumo total responsabilidad por el contenido del trabajo académico.
- Eximo a la Universidad del Atlántico, quien actúa como un tercero de buena fe, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos de este documento, por parte de terceros.
- Las fuentes citadas han sido debidamente referenciadas en el mismo.
- El (los) autor (es) declara (n) que conoce (n) lo consignado en el trabajo académico debido a que contribuyeron en su elaboración y aprobaron esta versión adjunta.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Título del trabajo académico: | APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE I (CICIT) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO |
| Programa académico:           | Administración de empresas   |

|                              |                              |   |    |                      |    |            |            |
|------------------------------|------------------------------|---|----|----------------------|----|------------|------------|
| Firma de Autor 1:            | Girlez G. Gallego M.         |   |    |                      |    |            |            |
| Nombres y Apellidos:         | Girlez Girlesa Gallego Muñoz |   |    |                      |    |            |            |
| Documento de Identificación: | CC                           | x | CE |                      | PA | Número:    | 1121926287 |
| Nacionalidad:                | Colombiana                   |   |    | Lugar de residencia: |    | Soledad    |            |
| Dirección de residencia:     | Cra 12G1 #75B-21 Manantial   |   |    |                      |    |            |            |
| Teléfono:                    | 3147139034                   |   |    | Celular:             |    | 3197216887 |            |

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PLAGIO EN TRABAJO ACADÉMICO PARA GRADO**

|   |  |
|---|--|
| <b>TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO DE GRADO</b>                               | <b>APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE I (CICIT) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.</b> |
| <b>AUTOR(A) (ES)</b>  | <b>GIRLEZ GIRLESA GALLEGO MUÑOZ.</b>   |
| <b>DIRECTOR (A)</b>   | <b>ALMA RODERO ACOSTA.</b>   |
| <b>CO-DIRECTOR (A)</b>  | <b>NO APLICA.</b>  |
| <b>JURADOS</b>  | <b>NO APLICA</b>   |
| <b>TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE</b>                           | <b>ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.</b>   |
| <b>PROGRAMA</b>   | <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>  |
| <b>PREGRADO / POSTGRADO</b>   | <b>PREGRADO</b>  |
| <b>FACULTAD</b>   | <b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>   |
| <b>SEDE INSTITUCIONAL</b>   | <b>NORTE.</b>  |
| <b>AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO</b>                           | <b>2021</b>  |
| <b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>  | <b>20.</b>   |
| <b>TIPO DE ILUSTRACIONES</b>  | <b>DESCRIBIR TIPO DE ILUSTRACIONES: Ilustraciones, Mapas, Tablas, gráficos, planos, y Fotografías (Si aplica, sino usa No Aplica)</b>                  |
| <b>MATERIAL ANEXO (VÍDEO, AUDIO, MULTIMEDIA O PRODUCCIÓN ELECTRÓNICA)</b> | <b>NO APLICA</b>   |
| <b>PREMIO O RECONOCIMIENTO</b>  | <b>NO APLICA</b>   |



**APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y  
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE I (CICIT) DE LA UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO**

**GIRLEZ GIRLESA GALLEGO MUÑOZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE  
EMPRESAS**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**PUERTO COLOMBIA**

**2021**



**APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y  
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE I (CICIT) DE LA UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO**

**GIRLEZ GIRLESA GALLEGO MUÑOZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE ADMINISTRADORA DE  
EMPRESAS**

**ALMA RODERO ACOSTA**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**PUERTO COLOMBIA**

**2021**

NOTA DE ACEPTACION

---

---

---

---

DIRECTOR(A)

---

JURADO(A)S

---

---

## **Resumen**

El presente informe de prácticas tiene como finalidad dar a conocer la importancia , el proceso de adecuación, puesta en marcha y generación de ingresos del centro de investigación CICIT creado en la universidad del atlántico que propicia el desarrollo, Ciencia, Tecnología e Investigación de la Universidad y permitirá consolidar la capacidad innovadora y competitiva en la Región Caribe para responder a las demandas y problemáticas sociales, ambientales, tecnológicas e industriales de relevancia regional, fortaleciendo la ciencia básica y aplicada a nivel regional y que contribuya a la solución de problemas de alta complejidad en diversos frentes.

La metodología utilizada para el desarrollo de las prácticas es una metodología deductiva con enfoque cuantitativo de la información generada de las actividades realizadas en el bloque CICIT. En los resultados obtenidos se evidencia la entrega de equipos tecnológicos, de laboratorio, de informática y mobiliario para la adecuación de los espacios de laboratorio y trabajo de los grupos de investigación y se muestran las diferentes formas en las que se pueden generar ingresos a partir de esto para que se autosuficiente.

**Palabras claves:** Investigación, ciencia, tecnología, innovación, CICIT.

## **ABSTRACT**

The purpose of this internship report is to publicize the importance, the process of adaptation, start-up and income generation of the CICIT research center created in the Atlantic University that promotes the development, Science, Technology and Research of the University and will allow consolidating the innovative and competitive capacity in the Caribbean Region to respond to the demands and social, environmental, technological and industrial problems of regional relevance, strengthening basic and applied science at the regional level and contributing to the solution of highly complex problems on various fronts.

The methodology used for the development of the practices is a deductive methodology with a quantitative approach to the information generated from the activities carried out in the CICIT block. The results obtained show the delivery of technological, laboratory, computer and furniture equipment for the adaptation of the laboratory and work spaces of the research groups and the different ways in which income can be generated from this to make it self-sufficient.

**Keywords:** Research, science, technology, innovation, CICIT.



## **ANTECEDENTES**

La investigación y el fomento de la misma en los centros de educación superior son de suma importancia para el avance del país y la región en la que se desenvuelven. Constituye uno de los cimientos en los que se sustenta la formación integral de los estudiantes de educación superior, fomentando las bases para el desarrollo, Ciencia, Tecnología e Investigación que permite responder a las problemáticas sociales y económicas de la región.

La OECD definió a los centros de investigación como organizaciones que tienen como misión realizar, sistemáticamente, trabajos creativos para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones (OECD, 2015). Los centros de investigación son organizaciones con infraestructura tecnológica y un soporte financiero autónomo que tiene como finalidad contribuir a los procesos de investigación científica y tecnológica a través de procesos creativos e innovadores para la generación de un bien común, generación de conocimiento para la competitividad del país.

En el país son diversas las instituciones públicas y privadas que han optado por desarrollar centros de investigación como una opción de promover la generación de conocimiento que permita mejorar la competitividad de su organización y por ende del país.

La Universidad del Atlántico cuenta con 86 grupos de investigación avalados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Convocatoria No. 833 por ende es tan importante la implementación del Bloque I (CICIT) como una alternativa para el fomento y fortalecimiento de los grupos de investigación y de la investigación de la región caribe que les permita estar a la vanguardia en la generación de conocimiento, producción de resultados tangibles

y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción formalizado.

Cabe señalar que el Bloque I CICIT está a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección social, quien se encarga de su adecuado funcionamiento.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La investigación es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un tema, ampliar o desarrollar su conocimiento, esta puede ser de interés científico, humanístico, social o tecnológico, tiene como finalidad dar a conocer la realidad, descubrir algo, entender un proceso, encontrar un resultado, incentivar la actividad intelectual, la lectura y el pensamiento crítico.

Los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Centros I+DT) se constituyen como instituciones de gran importancia dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en especial porque son concebidos como articuladores de la relación Universidad-Empresa-Estado.

El Bloque I (CICIT) tiene como objetivo general Fortalecer la infraestructura para el desarrollo, Ciencia, Tecnología e Investigación de la Universidad del Atlántico y permitirá consolidar la capacidad innovadora y competitiva en la Región Caribe, para responder a las demandas y problemáticas sociales, ambientales, tecnológicas e industriales de relevancia regional, fortaleciendo la ciencia básica y aplicada a nivel regional y que contribuya a la solución de problemas de alta complejidad en diversos frentes. El desarrollo de estas áreas, será un soporte para la formación de investigadores participando en la generación de activos del conocimiento

(patentes, licencias, creación de spin-offs, entre otros) con el objeto de consolidar la capacidad innovadora de la región para responder a las demandas en CT+I.

En la misión de la universidad del atlántico dice “Somos una universidad pública que forma profesionales integrales e investigadores(as) ... el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país” (UA, s.f.). Por esto la Universidad debe promover el desarrollo de la investigación propiciando espacios adecuados que cuenten con la infraestructura, los equipos tecnológicos necesarios para su desarrollo; en respuesta a esto está el bloque CICIT que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de investigación, el crecimiento de los grupos de investigación, la generación de resultados y productos tangibles e intangibles que propicie que sea un centro de investigación sostenible.

## **REVISIÓN LITERARIA**

Colciencias en su guía sectorial define los centros de investigación como

organizaciones públicas o privadas independientes, con personería jurídica, o dependientes de otra persona jurídica que tienen como misión institucional desarrollar diversas combinaciones de investigación (básica o aplicada) con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Los centros de investigación pueden prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, pueden estar orientados a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, como también tener una orientación a la generación de conocimiento para la competitividad del país y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico. (COLCIENCIAS, 2015)

Por otra parte, en la Resolución 504 de 2010 se define un centro o instituto de investigación como “una organización dedicada a adelantar investigación científica, dotada de administración, recursos financieros, humanos, e infraestructura destinada al desarrollo de este objeto” (Resolución 504 , 2010)

A su vez, la Resolución 688 del 2012 establece que centros o institutos de investigación son aquellas “organizaciones públicas o privadas, dependientes o independientes, cuyo objeto social es la generación de conocimiento fundamental para el país, con visión de largo plazo, desarrollando proyectos de investigación científica, apoya la formación de capital humano altamente calificado para la investigación, y cuenta con una infraestructura científico-tecnológica adecuada a las necesidades de su gestión” (Resolución 688, 2012)

De acuerdo con la guía técnica para el reconocimiento de actores del SNCTI centros e institutos de investigación (Minciencias, 2021) los Centros de Investigación pueden clasificarse como organizaciones de carácter público, privado o mixto, y dependiendo de su naturaleza pueden catalogarse como:

- Centros autónomos o independientes: Son entidades con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia, legalmente constituidos.
- Centros de investigación dependientes: Son organizaciones adscritas al sector académico o a Entidades públicas o privadas. Los Centros dependientes pueden contar con cierto grado de autonomía administrativa/financiera y deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces y que indique la denominación y alcance de este.

- Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Ministerios, Departamentos Administrativos, unidades, agencias o entidades descentralizadas de orden nacional, que ha sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

Las actividades que se realizan en ellos pueden ser

- Actividad principal o nuclear: Investigación básica es entendida como la investigación de tipo teórico cuyo objetivo es la obtención de nuevo conocimiento sobre hechos observables, pero sin que se pretenda, con la misma, darle aplicación o uso determinado, investigación aplicada, es el conjunto de trabajos investigativos por medio de los cuales se pretende adquirir nuevo conocimiento, pero orientado a un fin práctico y concreto.
- Actividades de I+D y/o complementarias: Desarrollo tecnológico, apoyo en la formación de capital humano para la investigación, prestación de servicios científicos especializados y divulgación científica.

Esto trae como resultados principales productos de generación de conocimiento, artículos de investigación o científicos, libros y capítulos de libro resultantes de investigaciones, productos tecnológicos patentables, obras resultantes de la investigación creación en artes, arquitectura y diseño y de nuevas variedades animales y vegetales.

En conclusión los centros de investigación son organizaciones con infraestructura tecnológica y soporte financiero autónomo, que buscan aportar en los procesos de

investigación científica y tecnológica y que, a su vez, se constituyen como soportes de generación de conocimiento y de impulso para la transferencia tecnológica.

De acuerdo con el Ranking Web de Centros de Investigación, Colombia cuenta con 19 centros de investigación que son:

Tabla 1

*Ranking de centros de investigación en Colombia*

| <b>Ranking</b> | <b>World Rank</b> | <b>Instituto</b>   |
|----------------|-------------------|--|
| 1              | 1066              | Instituto Nacional de Salud Colombia   |
| 2              | 1267              | Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt                                   |
| 3              | 1540              | AGROSAVIA<br>Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)                               |
| 4              | 2620              | Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi  |
| 5              | 2620              | Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas Colciencias |
| 6              | 2800              | Fundación Cardiovascular de Colombia   |
| 7              | 2905              | Centro Nacional de Investigaciones del Café  |
| 8              | 2934              | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis                               |
| 9              | 3171              | Servicio Geológico Colombiano (Instituto Colombiano de Geología y Minería)                                 |
| 10             | 3232              | Instituto Geográfico Agustín Codazzi   |
| 11             | 3503              | Instituto Caro y Cuervo  |
| 12             | 3704              | Corporación para Investigaciones Biológicas  |
| 13             | 3803              | Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas  |
| 14             | 4937              | Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología  |
| 15             | 5579              | Centro de Investigación de las Telecomunicaciones  |
| 16             | 5692              | Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas   |
| 17             | 6180              | Fundación Instituto de Inmunología de Colombia   |
| 18             | 6711              | CGIAR Systemwide Program on Participatory Research and Gender Analysis                                     |
| 19             | 8050              | Fundación Centro de Investigación en Modelación Empresarial del Caribe                                     |

Nota: Tomado del Ranking Web de Centros de Investigación (Investigación, 2019)

## **BLOQUE I CICIT**

El Centro de Investigación Científica e Innovación Tecnológica – CICIT es un edificio nuevo que cuenta con seis pisos y una azotea (anexo 1) que representa una oportunidad para los profesores investigadores, los estudiantes y la universidad para el desarrollo de la investigación en áreas STEAM ((Science, Technology, Engineering, Arts and Maths) que son las principales áreas de conocimiento que alberga el bloque. Los laboratorios están distribuidos de la siguiente forma el 52% de los espacios asignados a Ciencias básicas, el 24% asignado a ingeniería, el 6% a química y farmacia, un 1% a ciencias de la educación y un espacio a arquitectura.

Durante el desarrollo de las prácticas se realizaron entregas de los diferentes equipos (anexo 2) a los diferentes grupos de investigación, que a su vez los ubicaban en los laboratorios correspondientes para su adecuación.

Se realizó un inventario por grupo de investigación (anexo 3) para determinar la cantidad de equipos en custodia de los diferentes grupos de investigación y determinar el estado de los mismos.

Se realizó la liquidación de las diferentes convocatorias (anexo 4) de 2018 en adelante en las que habían participado los grupos de investigación para que de esta forma puedan participar en las convocatorias que se van a presentar en el segundo semestre del 2021.

Se realizó la entrega de oficina de Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social – para intervención obra civil (anexo 5)

En cuanto a la forma de monetización del bloque CICIT, la universidad contrató la firma GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. quienes están encargados de desarrollar un estudio técnico administrativo de sostenibilidad y monetización de El Centro de Investigaciones

Científicas y Tecnológicas de la Universidad del Atlántico, CICIT (Bloque I), que permita determinar el módulo operativo, el módulo administrativo, el módulo comercial y el módulo de servicio teniendo en cuenta las particularidades administrativas y jurídicas de la Universidad del Atlántico.

Dentro de los objetivos del CICIT, se encuentra el impulsar el avance científico y tecnológico abordando problemáticas sociales, ambientales, tecnológicos e industriales de relevancia regional. También, se encuentra consolidar las áreas estratégicas y fortalecer la cultura investigativa a nivel regional, y hacer un acercamiento al sector industrial.

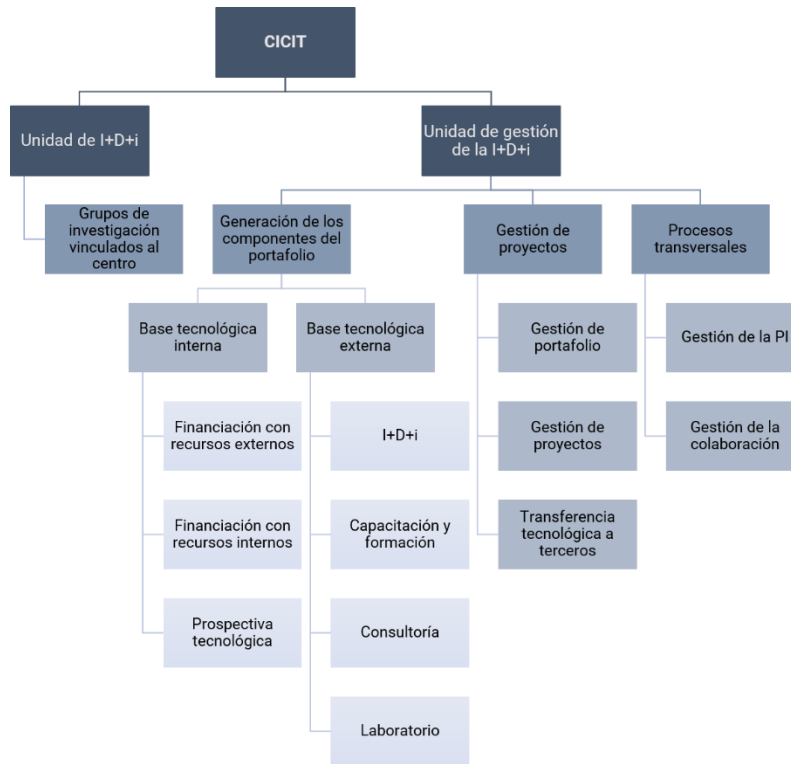
En el CICIT se pueden distinguir dos tipos de clientes: los externos, refiriéndose a empresas, instituciones, personas entre otros agentes externos y los internos, que son los investigadores, profesores y estudiantes.

Por ello la consultora propone el siguiente organigrama administrativo para el bloque CICIT donde se evidencian las diferentes dependencias y servicios que brindaría.



Figura 1

*Organigrama del CICIT*



Nota: Realizado por GEAM (S.A.S, 2021)

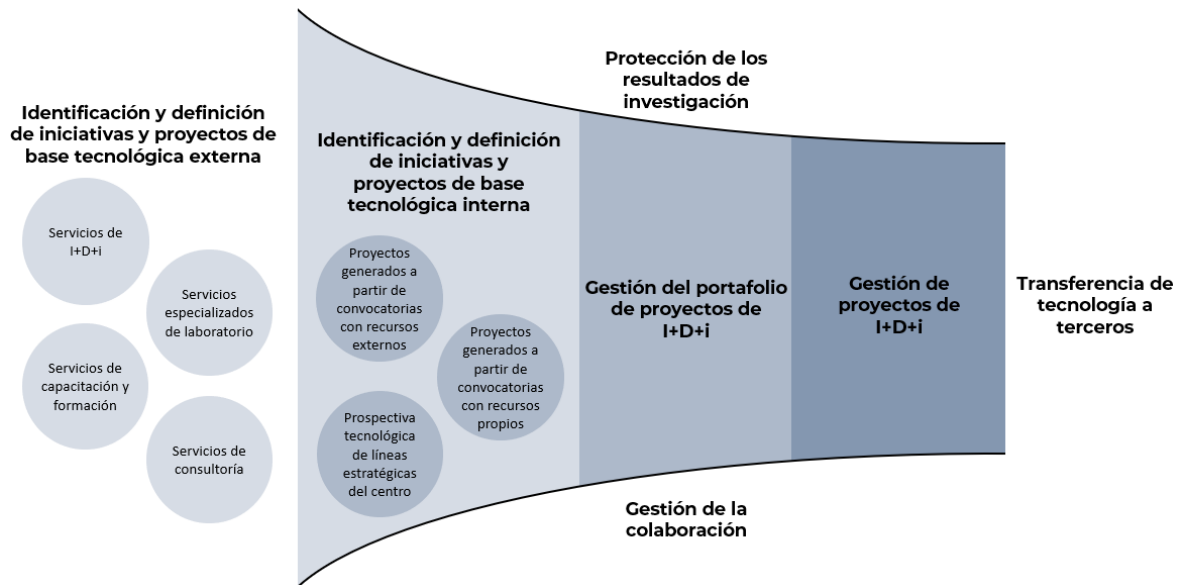
Los procesos operativos propuestos para el CICIT por la consultora GEAM son:

- Identificación y definición de iniciativas y proyectos de base tecnológica externa e interna.
- Búsqueda de oportunidades, donde estas pueden provenir del centro o fuera de él.
- Servicios de I+D+i
- Consultorías
- Servicios especializados de laboratorio
- Servicios de capacitación y formación
- Gestión de portafolios, encarga de hacer el inventario de proyectos y programas que se encontraban funcionando, así como de todas las nuevas solicitudes provenientes de la base tecnológica externa e interna.

En la siguiente imagen se ilustra el proceso

Figura 2

*Servicios del CICIT*



Nota: Realizado por GEAM (S.A.S, 2021)

Es importante el apoyo técnico y administrativo para el desarrollo e implementación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, extensión y Proyección Social, a través del Departamento de Investigaciones, del estudio de sostenibilidad y monetización del Bloque I (CICIT), para determinar y proponer el mejor modelo administrativo y operativo para su funcionamiento. Actualmente este edificio se encuentra en fase III, construido y adecuado. Se realizó una revisión detallada de las áreas de laboratorio, de circulación y administrativas en pro de preparar la entrega oficial al Sistema de Investigaciones, trasladar los equipos existentes a los laboratorios priorizados e iniciar el proceso para adquirir los equipos de laboratorio faltantes requeridos para su funcionamiento y a si mismo hacer entregas de equipos de investigación a los investigadores obtenidos a través de las diferentes convocatorias internas y externas realizadas por la vicerrectoría de investigación.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Centro de Investigación Científica e Innovación Tecnológica – CICIT fortalecerá la infraestructura para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Investigación de la Universidad del Atlántico y permitirá consolidar la capacidad innovadora y competitiva en la Región Caribe.

Se recomienda la implementación de más espacios en la universidad dedicadas a la investigación y al desarrollo tecnológico ya que con este proyecto se evidenció la falta de más infraestructura y espacios para otras áreas aparte de las que acoge el bloque CICIT.

Por otro lado, es importante realizar un inventario riguroso por lo menos una vez al año de los equipos en custodia que tienen los grupos de investigación, para realizar una trazabilidad del estado de los equipos, los activos que poseen y las necesidades que tienen.

Se recomienda generar unos lineamientos que permitan tener una permanencia de los grupos en los espacios otorgados en Bloque I y que este condicionado a su producción y cumplimiento con los indicadores.

Con respecto a la monetización del bloque CICIT, se tiene bien definido los servicios que se prestarán en el bloque y cuenta con una adecuada organización. Se recomienda empezar a realizar una campaña de marketing para dar a conocer el Bloque CICIT, sus servicios, beneficios y soluciones que brinda para que en el momento que se dé apertura de formalmente ya se conozca en la comunidad y cuente con posible clientes.

## **BIBLIOGRAFIA**

COLCIENCIAS. (2015). *Guia sectorial*.

Investigación, R. W. (07 de 2019). Ranking de centros de investigacion Colombia. Obtenido de [https://research.webometrics.info/es/latin\\_america\\_es/colombia](https://research.webometrics.info/es/latin_america_es/colombia)

Minciencias. (27 de 05 de 2021). Guía técnica para reconocimiento de centros e institutos de investigacion . Obtenido de [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04\\_guia\\_tecnica\\_para\\_el\\_reconocimiento\\_de\\_centros\\_de\\_investigacion\\_v00.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04_guia_tecnica_para_el_reconocimiento_de_centros_de_investigacion_v00.pdf)

OECD. (2015). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado el 11 de 10 de 2021, de <https://www.oecd.org/acerca/>

Resolución 504 (2010). Obtenido de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/Resolucion504-2010.pdf>

Resolución 688 (2012). Obtenido de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/Resolucion688-2012.pdf>

S.A.S, G. C. (2021). *Modelo de operación*.


UA. (s.f.). *Universidad del Atlántico*. Recuperado el 11 de 10 de 2021, de <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/info-general/mision>

# ANEXOS

## ANEXO 1: PLANOS DEL BLOQUE CICT

PLANTA ARQUITECTONICA  
2° PISO

|    |          |        |    |          |          |
|----|----------|--------|----|----------|----------|
| 01 | 02       | 100-IV |    |          |          |
| CO | REVISIÓN | FECHA  | DE | PROYECTO | INDICADA |



Universidad  
del Atlántico

PROYECTO:  
EDIFICIO DE LABORATORIOS Y  
AULAS COMPLEMENTARIAS  
BLOQUE I

COLABORADORES:

MODIFICACIONES  
FECHA: OCTUBRE 10 DE 2019  
FECHA: AGOSTO 4 DE 2019

PLANOS DE REFERENCIA:

ARCHIVOS DE REFERENCIA:

|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| PLANIFICACION        | PLANIFICACION         |
| PROYECTO RESPONSABLE | PROYECTO CONSTRUCTIVO |
| PROYECTO DE OBRAS    | PROYECTO              |

CONTIENE:  
PLANTA ARQUITECTONICA P2

INDICADA: 04 DE MARZO / 2019


FECHA: 04 DE MARZO / 2019

REVISOR: 00-A

PLANTAS NO:  
03  
DE  
10

PLANTA ARQUITECTONICA  
3° PISO

|    |          |        |    |          |          |
|----|----------|--------|----|----------|----------|
| 01 | 03       | 100-IV |    |          |          |
| PO | REVISIÓN | FECHA  | DE | PROYECTO | INDICADA |



Universidad  
del Atlántico

PROYECTO:  
EDIFICIO DE LABORATORIOS Y  
AULAS COMPLEMENTARIAS  
BLOQUE I

COLABORADORES:

MODIFICACIONES  
FECHA: OCTUBRE 10 DE 2019  
FECHA: AGOSTO 4 DE 2019

PLANOS DE REFERENCIA:

ARCHIVOS DE REFERENCIA:

|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| PLANIFICACION        | PLANIFICACION         |
| PROYECTO RESPONSABLE | PROYECTO CONSTRUCTIVO |
| PROYECTO DE OBRAS    | PROYECTO              |

CONTIENE:  
PLANTA ARQUITECTONICA P3

INDICADA: 04 DE MARZO / 2019

FECHA: 04 DE MARZO / 2019

REVISOR: 00-A

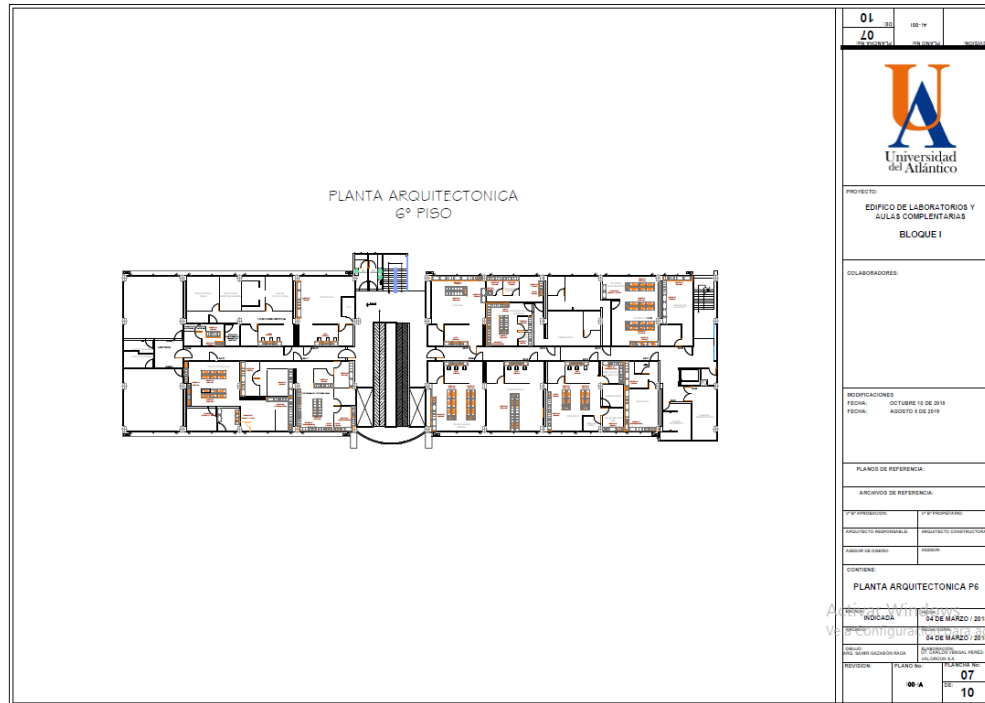
PLANTAS NO:  
04  
DE  
10

PLANTA ARQUITECTONICA  
4° PISO

|  |    |        |              |         |
|--|----|--------|--------------|---------|
| 01   | 30 | 100-IV | INSTRUMENTAL | NOVEDAD |
| 90   | 30 | 100-IV | INSTRUMENTAL | NOVEDAD |
|  |    |        |              |         |
| <b>PROYECTO:</b><br>EDIFICIO DE LABORATORIOS Y AULAS COMPLEMENTARIAS<br>BLOQUE I   |    |        |              |         |
| <b>COLABORADORES:</b>  |    |        |              |         |
| <b>MODIFICACIONES:</b><br>FECHA: OCTUBRE 10 DE 2010<br>FECHA: AGOSTO 3 DE 2010   |    |        |              |         |
| <b>PLANOS DE REFERENCIA:</b>   |    |        |              |         |
| <b>ARCHIVOS DE REFERENCIA:</b>   |    |        |              |         |
| TIPO PROYECTO: T.P. PROYECTO<br>PROYECTO RESPONSABLE: ARQUITECTO CONSULTOR<br>CLASE DE OBRA: OBRAS   |    |        |              |         |
| <b>CONTIENE:</b><br>PLANTA ARQUITECTONICA P4   |    |        |              |         |
| REVISADA Y APROBADA: 04 DE MARZO DE 2010<br>REVISOR: ARQUITECTO CONSULTOR<br>APROBADO: 04 DE MARZO DE 2010<br>APROBADO: ARQUITECTO CONSULTOR |    |        |              |         |
| REVISOR: PLANO No. 05<br>DE 10   |    |        |              |         |

PLANTA ARQUITECTONICA  
5° PISO

|  |    |        |              |         |
|--|----|--------|--------------|---------|
| 01   | 30 | 100-IV | INSTRUMENTAL | NOVEDAD |
| 90   | 30 | 100-IV | INSTRUMENTAL | NOVEDAD |
|  |    |        |              |         |
| <b>PROYECTO:</b><br>EDIFICIO DE LABORATORIOS Y AULAS COMPLEMENTARIAS<br>BLOQUE I   |    |        |              |         |
| <b>COLABORADORES:</b>  |    |        |              |         |
| <b>MODIFICACIONES:</b><br>FECHA: OCTUBRE 10 DE 2010<br>FECHA: AGOSTO 3 DE 2010   |    |        |              |         |
| <b>PLANOS DE REFERENCIA:</b>   |    |        |              |         |
| <b>ARCHIVOS DE REFERENCIA:</b>   |    |        |              |         |
| TIPO PROYECTO: T.P. PROYECTO<br>PROYECTO RESPONSABLE: ARQUITECTO CONSULTOR<br>CLASE DE OBRA: OBRAS   |    |        |              |         |
| <b>CONTIENE:</b><br>PLANTA ARQUITECTONICA P5   |    |        |              |         |
| REVISADA Y APROBADA: 04 DE MARZO DE 2010<br>REVISOR: ARQUITECTO CONSULTOR<br>APROBADO: 04 DE MARZO DE 2010<br>APROBADO: ARQUITECTO CONSULTOR |    |        |              |         |
| REVISOR: PLANO No. 06<br>DE 10   |    |        |              |         |



## ANEXO 2: FORMATO DE ENTREGA DE EQUIPOS EN CUSTODIA A LOS SGRUPOS DE INVESTIGACIÓN

### ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN CUSTODIA

FECHA:  
 SOLICITANTE:  
 LABORATORIO:  
 GRUPO DE INVESTIGACION:  
 FACULTAD:

UBICACIÓN: Laboratorio

Por medio de la presente declaro recibir lo siguiente:

| CANT         | EQUIPO   | Serial             | VALOR TOTAL        |
|--------------|--|--------------------|--------------------|
| 1            | Cámara senderismo GOPRO                                    | C3333425270506     | \$ 2.500.000       |
| 1            | Microfono De Solapa Saramonic SR-wmęc (x2)                 | WM4C19002010000254 | \$ 950.000         |
| 1            | Zoom H6 zoom de sonido                                     | H6/BLK C50057962   | \$ 2.647.000       |
| 1            | Tripode para video Kingjoy Yt-2500 Profesional Mg Al Video | 90062105           | \$ 1.500.810       |
| <b>Total</b> |  |                    | <b>\$7.597.810</b> |

Equipos que recibo y acepto de conformidad, comprometiéndome a mantenerlos en el estado en el que lo recibo, en el entendido de que en caso de que sufran cualquier daño ocasionado por dolo o negligencia me hare responsable de su reparación.


En caso de que por causas inherentes al uso y desgaste normales por operación requiera cualquier reparación, notificaré tal circunstancia a la Universidad para que la misma me indique las condiciones en las que las reparaciones o trabajos de mantenimiento sobre el mismo habrán de realizarse.

Reconozco que los equipos que se entregan sólo podrán ser utilizados para cumplir con las tareas programadas en el cronograma de actividades del proyecto aprobado y que no podré hacer uso de los mismos para cuestiones de carácter personal. Asimismo me comprometo a emplear los equipos únicamente de acuerdo con las condiciones y especificaciones que para dichos efectos haga de mi conocimiento la Universidad, obligándome a no modificarlo ni en el hardware ni en el software, sin el expreso consentimiento por escrito de la Universidad.

Con la firma del presente formato asumo la responsabilidad de notificar a la Universidad sobre la pérdida o daño del equipo. Al finalizar el trabajo programado me comprometo a retornarlo al personal de la Universidad que se indique en el mismo estado en que los haya recibido, salvo el deterioro debido al uso normal. Esto siempre y cuando no sea requerido por el investigador para el desarrollo de otras investigaciones o, se hayan cumplido los términos de la misma. En todo caso Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social asignará el equipo a los investigadores según sus necesidades para el desarrollo de investigaciones toda vez que las mismas hayan sido aprobadas por el comité misional de investigación.

Activar Windows  
 Ve a Configuración para activar Windows

## ANEXO 3: FORMATO DE INVENTARIO DE LOS EQUIPOS EN CUSTODIA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

|  |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             | CODIGO: FOR - GB- 001<br>VERSIÓN: 0<br>FECHA: 26/03/2010 |       |
|---|----------------------|-------|--------|--------|---|----|-----------------------------------|------|-------------|--|-------|
| <b>FORMATO REGISTRO DE INVENTARIO</b>   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| FECHA: _____  |                      |       |        |        | ÁREA/DEPENDENCIA: Grupo Max Planck - Laboratorio                        |    |                                   |      |             |  |       |
| DILIGENCIADO POR: Julio Eduardo Marta G - Gírlesa Gallego                         |                      |       |        |        | CARGO: Administrador proyectos de investigación - Convocatorias Interna |    |                                   |      |             |  |       |
| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIAL | PLAQUETA ANTERIOR   |    | ESTADO DEL BIEN/<br>OBSERVACIONES | FOTO | RESPONSABLE | CARGO  | FIRMA |
|   |                      |       |        |        | SI  | NO |                                   |      |             |  |       |
| 1   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 2   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 3   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 4   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 5   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 6   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 7   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 8   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 9   |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 10  |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 11  |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 12  |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |
| 13  |                      |       |        |        |   |    |                                   |      |             |  |       |

## ANEXO 4: FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

### ACTA DE LIQUIDACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION N° \_\_\_\_\_

En el marco de la convocatoria interna PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA PARA APOYO AL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA – NIVEL PREGRADO Y POSGRADO el docente \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, adscrito a la Facultad de \_\_\_\_\_, miembro del Grupo de Investigación \_\_\_\_\_, participo con el proyecto “\_\_\_\_\_”, el cual fue aprobado según resolución 2047 de diciembre 10 de 2018.

#### CONSIDERANDO

- Que el día 3 de julio de 2019, se suscribió el acta de inicio para desarrollar el proyecto “\_\_\_\_\_”. código N° \_\_\_\_\_
- Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social culminó las gestiones para que la Universidad del Atlántico hiciera el desembolsos del avance por la suma de (\$5.000.000), con resolución 2202 de mayo 30 de 2019

- Que el investigador presentó al Jefe del Departamento de Investigaciones el informe final del proyecto y copia del formato de legalización de avance radicado en la Vicerrectoría Administrativa y financiera.
- Que el plazo de ejecución del proyecto finalizó el día 30 del mes de junio de 2020 y que la duración del proyecto fue de DOCE (12) Meses

#### HAN ACORDADO:

PRIMERO – Dar por ejecutado el proyecto “\_\_\_\_\_” en razón de haberse cumplido el objeto y los plazos para el mismo.

SEGUNDO – Balance Financiero de la ejecución del proyecto:

| CODIGO   | ESTADO     | VALORA HOY      |
|--|------------|-----------------|
| Total Avances  | EJECUTADO  | \$ 5.000.000,00 |
| Total Legalizado según relación enviada a Oficina Financiera | LEGALIZADO | \$ 5.000.000,00 |



TERCERO – Estado de los Compromisos:

| COMPROMISO | ESTADO DEL COMPROMISO * |
|------------|-------------------------|
|            | CUMPLIDO                |
|            | CUMPLIDO                |
|            | CUMPLIDO                |

\* Estado del compromiso: Cumplido, En desarrollo o N.A. Para los Artículos, los estados son: Enviado, Aceptado o Publicado.

CUARTO – Se adjunta informe final del proyecto y copia de formato de legalización del avance resolución 2202 de mayo 30 de 2019 .

QUINTO – Se da por recibido a satisfacción el cumplimiento de la totalidad de los compromisos asumidos por el investigador y se procede a suscribir la presente Acta de finalización.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de agosto de 2021.

Investigador

MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO

C.C. N°  
Teléfono:  
Email:

Jefe de Departamento de Investigaciones.  
Universidad del Atlántico

Final del documento ■

Activar Windows

## ANEXO 5: ENTREGA DE OFICINA DE VICERRECTORIA

